SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.

SECCIÓN 12

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 5

REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
15 DE ENERO DE 2021

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LOS MOCHIS SINALOA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Arroz encostalado	45.00	Tonelada
Arroz palay en tolvas tipo hooper con bazooka del permisionario	28.00	Tonelada
Asfalto encostalado	54.00	Tonelada
Azúcar encostalada	49.00	Tonelada
Borra para colchones en bultos	3,197.00	Furgón
Calhidra encostalada	73.00	Tonelada
Cajas plásticas	3,689.00	Furgón
Cemento en bultos	49.00	Tonelada
Colchones	3,197.00	Furgón
Coollers	3,443.00	Furgón
Fertilizante encostalado	59.00	Tonelada
Filler en bultos	3,689.00	Furgón
Frijol encostalado	58.00	Tonelada
Garrafones de plástico	2,953.00	Furgón
Granillo de arroz encostalado	49.00	Tonelada
Harina encostalada	59.00	Tonelada
Madera	83.00	Tonelada
Madera para empaque en atados	6,689.00	Furgón
Maíz encostalado	59.00	Tonelada
Maseca en bultos	59.00	Tonelada
Papa en arpillas	59.00	Tonelada
Por amarrar y desamarrar maquinaria en plataformas	2,462.00	Plana
Rollos de papel para periódico	83.00	Tonelada
Sal encostalada	59.00	Tonelada
Salvado encostalado	59.00	Tonelada
Semilla de algodón encostalado	59.00	Tonelada
Semilla de algodón a granel con bazooka del permisionario	98.00	Tonelada
Varilla	83.00	Tonelada
Maíz a granel con bazooka del permisionario	49.00	Tonelada
Jabas (rejas) manzana	6.00	C/U
Chiles en arpillas	59.00	Tonelada
Cereales encostalados	59.00	Tonelada
Azufre a granel paleado con esfuerzo físico	98.00	Tonelada
Muebles de madera	3,443.00	Furgón
Entablado de furgones	163.00	Furgón
Por furgones vacíos de cemento	68.00	Furgón

SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.

SECCIÓN 12

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 5

REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
15 DE ENERO DE 2021

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LOS MOCHIS SINALOA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Reenvase de azúcar de costal a costal	90.00	Tonelada
Cal furgón	55.00	Tonelada
Doblado de varilla	104.00	Tonelada
Alambre recocido	64.00	Tonelada
Hacer armex	6.00	Pieza
Alambrón	64.00	Tonelada
Cemento emparrillado	27.00	Tonelada
Yeso emparrillado	52.00	Tonelada
Cemento blanco	55.00	Tonelada
Descarga de cemento de tolva a bazooka	42.00	Tonelada
Romper sacos de cemento a granel	55.00	Tonelada
Descarga de mallas y armex	6.00	Pieza
Reenvase de cemento	99.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.